

La Secretaría del Ayuntamiento de Alzira

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 10/11/2023, adoptó el acuerdo siguiente:

7.- 8484/2023 - ÀREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRABAJO, COMERCIO Y PROYECTOS EUROPEOS. APROBACIÓN DEL XXIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2023.

ANTECEDENTES

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

2. Por el Servicio de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos se ha presentado con fecha 08 de noviembre propuesta de "Bases del XXIII Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2023"

3. Se ha emitido informe jurídico por la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos de fecha 08 de noviembre de 2023.

4. Consta en el expediente informe-propuesta emitido por el Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos.

LEGISLACIÓ APLICABLE

I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

II. El Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que regula la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

III.- El Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.

IV.- La Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

V. El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al alcalde las atribuciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

El órgano competente para la aprobación de esta convocatoria es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde efectuada mediante Decreto número 1681/2023, de 26 de junio, modificado por el decreto 1698/2023, de 29 de junio, por los cuales se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que a virtud del art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente a lAlcalde.

Visto el informe favorable de fiscalización previa del Interventor de fecha 8 de noviembre de 2023.

Visto que el gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 4330 22633 Actuaciones de dinamización comercial, y a la consignación presupuestaria nº 2.2023.1.31596.

Y considerando lo que dispone el Decreto de Alcaldía núm. 1681/2023, de fecha 26 de junio de 2023, modificado por el decreto 1698/2023, de 29 de junio, a tenor del cual se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que en virtud del art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente al Alcalde.

La Junta de Gobierno Local, después de deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la siguiente convocatoria del XXIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2023, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

BASES XXIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2023

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras al comercio local.

2.- Participantes

El Concurso se dirige a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y deberá promocionarse los productos propios de cada establecimiento. El **lunes 11 de diciembre** los escaparates deberán



Identificador 8HKC Nrt3 uUMV tG4r t3iX ACji FmY=

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/VerifyDocs.jsp>

estar completamente decorados para poder ser evaluados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el **miércoles 13 de diciembre de 2023**.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será **hasta el viernes 8 de diciembre de 2023**.

El **lunes 11 de diciembre** se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de ALZIRA

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en el AFIC de Alzira o telefoneando al 96 245 51 01.
- *Online*. Rellenando el formulario *online* que encontrarán en la web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La inscripción estará disponible en:

www.idea-alzira.com
www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Ronda de Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, **serán los propios comercios quienes deberán realizar la fotografía de su escaparate** y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de comercio.

IMPORTANTE: Solo se publicará UNA ÚNICA FOTO, preferentemente en formato HORIZONTAL, por lo cual el comercio será el que deberá hacer la selección y enviar únicamente aquella foto que estime oportuna para publicar en el álbum de Votación popular de Facebook.

El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 11 de diciembre.

*Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo la fotografía, no optarán al premio de Votación popular de Facebook, aunque continuarán optando al resto de premios del concurso.

La publicación en Facebook será **miércoles 13 de diciembre**. Las votaciones populares podrán realizarse hasta el **martes 19 de diciembre a las 13:00 h**. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXIII Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2023" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/> Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum **hasta las 13.00 h del martes 19 de diciembre.**

6.- Jurado

El **jurado** estará formado por los siguientes miembros :

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además, en caso de no poder participar en la visita a los comercios habrá que designar un suplente que cuente con el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios **jueves 21 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira.

7.- Premios

Se otorgarán 12 premios por los importes siguientes:

1r premio	800 €	más estand gratuito para la Feria comercial ALZIRA ABIERTA*
2n premio	500 €	
3r premio	300 €	
Premio "Ingenio"	150 €	
Premio "Gracia"	150 €	
Premio "Decoración tradicional"	150 €	
Premio "Artesanía"	150 €	
Premio "Integración de producto"	150 €	
2 accésits	150 €	
2 Premios Votación popular de Facebook	de 150 €	

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo cual los participantes podrán resultar ganadores de los dos premios.

*Estand gratuito para la Feria del comercio, la tapa y el automóvil del año siguiente al concurso de escaparatismo. (solo en el caso de ser establecimiento comercial)

Estos premios serán compatibles con otras subvenciones o ayudas, pero el importe de las mismas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La aplicación presupuestaria correspondiente a los premios es la 4330 22633 relativa a Actuaciones de dinamización comercial.

8.- Resolució

El jurado resolverá la adjudicación de los premios **jueves 21 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira.

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el alcalde de Alzira o concejal en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caixa Popular-Caixa Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

Segundo.- Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira 10 de noviembre de 2023, por el cual se convoca el "XXIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2023"

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BASES XXIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2023

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras en el comercio local.

2.- Participantes

El Concurso se dirige a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y deberán promocionarse los productos propios de cada establecimiento.

El **lunes 11 de diciembre** los escaparates deberán estar completamente decorados para poder ser evaluados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el **miércoles 13 de diciembre de 2023**.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será **hasta el viernes 8 de diciembre de 2023**.

El **lunes 11 de diciembre** se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de ALZIRA

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en el AFIC de Alzira o telefoneando al 96 245 51 01.
- *Online*. Rellenando el formulario *online* que encontrarán en la web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La inscripción estará disponible en:

www.idea-alzira.com
www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Ronda de Algemés, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, **serán los propios comercios quienes tendrán que realizar la fotografía de su escaparate** y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de comercio.

IMPORTANTE: Solo se publicará UNA ÚNICA FOTO, preferentemente en formato HORIZONTAL, por lo cual el comercio será el que deberá hacer la selección y enviar únicamente aquella foto que estime oportuna para publicar en el álbum de Votación popular de Facebook.

El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 11 de diciembre.

*Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo la fotografía, no optarán al premio de Votación popular de Facebook, aunque continuarán optando al resto de premios del concurso.

La publicación en Facebook será **miércoles 13 de diciembre**. Las votaciones populares podrán realizarse hasta **martes 19 de diciembre a las 13:00 h**. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXIII Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2023" a la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/> Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum **hasta las 13.00 h del martes 19 de diciembre.**

6.- Jurado

El **jurado** estará formado por los siguientes miembros:

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además, en caso de no poder participar en la visita a los comercios habrá que designar un suplente que cuente con el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios **jueves 21 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira.

7.- Premios

Se otorgarán 12 premios de los importes siguientes:

1r premio	800 €	más estand gratuito para la Feria comercial ALZIRA ABIERTA*
2n premio	500 €	
3r premio	300 €	
Premio "Ingenio"	150 €	
Premio "Gracia"	150 €	
Premio "Decoración tradicional"	150 €	
Premio "Artesanía"	150 €	
Premio "Integración de producto"	150 €	
2 accèssits	150 €	
2 Premios Votación popular de Facebook	de 150 €	

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por tal cosa los participantes podrán resultar ganadores de los dos premios.

*Estand gratuito para la Feria del comercio, la tapa y el automóvil del año siguiente al concurso de escaparatismo. (solo en el caso de ser establecimiento comercial)

Estos premios serán compatibles con otras subvenciones o ayudas, pero el importe de las mismas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La aplicación presupuestaria que corresponde a los premios es la 4330 22633 relativa a Actuaciones de dinamización comercial.

8.- Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios **jueves 21 de diciembre**, a las 20.45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira.

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el alcalde de Alzira o concejal en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caixa Popular-Caixa Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

Tercero.- Suministrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria, y los datos estructurados de la convocatoria, conforme a lo que se dispone en el artículo cuarto de la referida Resolución de 15 de junio de 2020.

Y para que conste en el expediente correspondiente y delante del organismo público que sea procedente, se expide la presente orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de la que se certifica.

ALFONS DOMÍNGUEZ GENTO
Fecha firma: 22/11/2023 9:03:21 CET
ALCALDE
AJUNTAMENT D'ALZIRA

CARLOS JAVIER CAPELLA SALES
Fecha firma: 21/11/2023 15:21:50 CET
SECRETARI ACCIDENTAL
AJUNTAMENT D'ALZIRA